

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEPARTAMENTO DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO

#### Datos generales del trámite

Clave	IMD-T-RALCBLLO		
Nombre del trámite o servicio	Resello Anual de Licencia de la Comisión de Box y Lucha Libre de Oaxaca		
Objetivo	Cumplir los estatutos, normas y reglamentos de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Oaxaca de Juárez, con la intención de que los deportistas, jueces y promotores cumplan con la normativa dentro del deporte profesional.		
Categoría	Deportes		
Respuesta	Tiempo máximo	10 días	
Resultado del trámite	Expedición de Licencias Oficiales por parte de la Comisión de Box y Lucha del Municipio de Oaxaca de Juárez		
Vigencia	Tiempo	Permanente	
¿En qué casos deberá realizarse?	Deportistas, promotores, jueces, oficiales, entrenadores y auxiliares interesadas en participar en eventos de boxeo y lucha libre de carácter profesional.		

#### Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Solicitud por escrito del interesado con firma	1	3
2	Certificado de salud	1	-
3	Constancia de que tienen celebrado un contrato o ha expedido carta-poder a un representante autorizado por la Comisión de Box y Lucha para actuar. (únicamente boxeadores)	1	-
4	Fotografías de tamaño credencial	3	-
5	Autorización de los padres o tutores tratándose de menores de edad	1	-
6	Recibo de pago del trámite a realizar	1	-

#### Costos

Número de UMAS		Fundamento legal
Concepto	Tarifa en pesos	Artículo 147, fracción IV, incisos b y j de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Ejercicio Fiscal 2023.
b) Resello anual para promotor deportivo de funciones de box y lucha libre.	\$ 300.00	

#### Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	10/05/2023	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

j) Resello anual de licencia para luchador o luchadora, boxeador o boxeadora, oficial y juez de box o lucha, entrenador de boxeador o boxeadora, auxiliares de entrenador de box o lucha, anunciador y tomador de tiempo de box y lucha	\$ 50.00	
---	----------	--

**Procedimiento**

En línea	No disponible
Presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar la solicitud por escrito del interesado a la Comisión de Box y Lucha</li> <li>2. Entregar la documentación pertinente a la Comisión de Box y Lucha</li> <li>3. Solicitar el Formato de Pago oficial a la Comisión de Box y Lucha</li> <li>4. Realizar el pago en la Unidad de Recaudación del Municipio de Oaxaca de Juárez</li> <li>5. Entregar el comprobante de pago a la Comisión de Box y Lucha</li> <li>6. Expedición de Licencia para Boxeador o Boxeadora</li> </ol>
Telefónico	No disponible

**Datos de contacto**

Dependencia o Entidad	Instituto Municipal del Deporte
Área responsable	Dirección General
Departamento	Departamento de Fomento, Promoción y Desarrollo.
Domicilio	Calle Esteban Baca Calderón, 300 Unidad Habitacional del Infonavit 1º. de Mayo C.P. 68020 Oaxaca de Juárez Oax,
Teléfono	951 132 5730
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Página web	www.mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx

**Observaciones**

Los certificados médicos deberán ser originales y expedidos por una Institución Pública de Salud (SSO, IMSS, ISSTE)

- El Certificado debe constar que el solicitante se encuentra sin ninguna incapacidad física o mental para ejercer la actividad mencionada en su petición.

**Fundamento legal**

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Artículo 4, párrafo décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Federal	Ley

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	10/05/2023	Autor		Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	--	------	-----

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEPARTAMENTO DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO

2	Artículos 1, 2, 3, 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte	Federal	Ley
3	Artículo 12, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,	Estatal	Ley
4	Artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca.	Estatal	Ley
5	Artículo 195 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Lic. Constantino Avendaño Espinoza	Jefe del Departamento de Fomento, Promoción y Desarrollo	Elaboró	10/05/2023	
Prof. Porfirio E. Santillán Miguel	Director General del Instituto Municipal del Deporte.	Autorizó	10/05/2023	
Lic. Estefanía Jacel García Hernández	Jefa de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	10/05/2023	

#### Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	10/05/2023	Autor	Hoja	3/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----